REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

520

Espacio reservado para la DIAN

1. Año

4. Número de formulario 520600000000 0

(415)7707212489984(8020)0520600000000 0

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social

Declarante

24 Número de Identificación Tributaria (NIT): 25. DV. 26. Primer apellido 27. Segundo apellido 28. Primer nombre 29. Otros nombres

30. Razón social del declarante autorizado 31. Tipo usuario 32. Cod. usuario

33. Cód. Admón. 34. Cód. 35. Tipo declaración 36. Formulario declaración anterior (modificación) No. 37. Año Mes Día 38. Tasa de cambio cvs.

39. Cantidad de certificados / resoluciones 40. Cantidad de contratos o programas Sistemas Especiales

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
La DIAN somos todos

Totales

41. Total de declaraciones modificadas 42. Valor total FOB declaraciones iniciales USD 43. Total valor FOB actualizado USD 44. Total arancel $

45. Total I. V. A. $ 46. Total otros $ 47. Total sanciones $ 48. Total a pagar $ 49. Pagos anteriores $

54. Aceptación declaración No. 55. Año Mes Día

56. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera

Total a pagar con esta declaración

Total arancel	50	
Total I. V. A.	51	
Total otros	52	
Total sanciones	53	

57. No. de Levante 58. Año Mes Día

Firma del responsable

59. Nombre 60. C.C.

Sig-natario

61. Cód. Tipo de documento 62. Número documento de identificación 63. Apellidos y nombres

64. No. de items. 94. No. de radicación

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume casillas 50 a 53) $

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO $6.000

No diligenciable

Original: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

20064110000001

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

520

Espacio reservado para la DIAN

Página: ..... de: ..... **Hoja No. 2**

4. Número de formulario 520600000000 0

(415)7707212489984(8020)0520600000000 0

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres

11. Razón social

Relación declaraciones de importación

Item 1

65. Número declaración | 66. Fecha (AAAA MM DD) | 67. No. registro de importación | 68. Fecha (AAAA MM DD)

69. Contrato o programa Sistemas Especiales No. | 70. Certificado / Resolución No. | 71. Fecha (AAAA MM DD) | 72. Tipo de terminación | 73. % Incumplimiento | 74. Acuerdo

75. Modalidad | 76. Subpartida arancelaria

77. Valor FOB declaración Inicial USD | 78. Valor FOB actualizado USD

79. Valor ajustes USD | 80. Valor aduanas USD

Autoliquidación

Descripción	Tarifa		Base gravable		Valor a pagar	
Arancel	81		82		83	
I. V. A.	84		85		86	
Otros	87		88		89	
Sanciones	90		91		92	
				Total	93	

Item 2

65. Número declaración | 66. Fecha (AAAA MM DD) | 67. No. registro de importación | 68. Fecha (AAAA MM DD)

69. Contrato o programa Sistemas Especiales No. | 70. Certificado / Resolución No. | 71. Fecha (AAAA MM DD) | 72. Tipo de terminación | 73. % Incumplimiento | 74. Acuerdo

75. Modalidad | 76. Subpartida arancelaria

77. Valor FOB declaración Inicial USD | 78. Valor FOB actualizado USD

79. Valor ajustes USD | 80. Valor aduanas USD

Autoliquidación

Descripción	Tarifa		Base gravable		Valor a pagar	
Arancel	81		82		83	
I. V. A.	84		85		86	
Otros	87		88		89	
Sanciones	90		91		92	
				Total	93	

Item 3

65. Número declaración | 66. Fecha (AAAA MM DD) | 67. No. registro de importación | 68. Fecha (AAAA MM DD)

69. Contrato o programa Sistemas Especiales No. | 70. Certificado / Resolución No. | 71. Fecha (AAAA MM DD) | 72. Tipo de terminación | 73. % Incumplimiento | 74. Acuerdo

75. Modalidad | 76. Subpartida arancelaria

77. Valor FOB declaración Inicial USD | 78. Valor FOB actualizado USD

79. Valor ajustes USD | 80. Valor aduanas USD

Autoliquidación

Descripción	Tarifa		Base gravable		Valor a pagar	
Arancel	81		82		83	
I. V. A.	84		85		86	
Otros	87		88		89	
Sanciones	90		91		92	
				Total	93	

Item 4

65. Número declaración | 66. Fecha (AAAA MM DD) | 67. No. registro de importación | 68. Fecha (AAAA MM DD)

69. Contrato o programa Sistemas Especiales No. | 70. Certificado / Resolución No. | 71. Fecha (AAAA MM DD) | 72. Tipo de terminación | 73. % Incumplimiento | 74. Acuerdo

75. Modalidad | 76. Subpartida arancelaria

77. Valor FOB declaración Inicial USD | 78. Valor FOB actualizado USD

79. Valor ajustes USD | 80. Valor aduanas USD

Autoliquidación

Descripción	Tarifa		Base gravable		Valor a pagar	
Arancel	81		82		83	
I. V. A.	84		85		86	
Otros	87		88		89	
Sanciones	90		91		92	
				Total	93	

No oficiable

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
La DIAN somos todos

Las casillas que no contengan información deben ser anuladas por quien diligencia el formulario, colocando equis (X), exceptuando las casillas sombreadas.
Las casillas correspondientes a autoliquidación y pagos que no se diligencien se llenarán con cero (0).
Cuando se expresen valores en miles estos deben separarse con un punto.
Las cifras en dólares deben expresarse con decimales; las cifras en pesos sin decimales.
En la hoja 2 se pueden registrar hasta cinco declaraciones de importación; si el trámite de la declaración es manual y el usuario requiere más de una hoja 2 debe tomar fotocopias de la misma y registrar en ellas la información, indicando en la parte superior derecha el número de página y la cantidad de páginas de la hoja 2 que utililizó; las páginas de la hoja 2 que se presenten deben tener todas el mismo número de formulario (casilla 4).

1. **Año:** Escriba el año en el cual se esta presentando la Declaración.
4. **Número de formulario:** Es un espacio determinado para el número único asignado por la DIAN a cada uno de los formularios. Debe corresponder al mismo número de formulario de cada una de las páginas de la Hoja 2 diligenciadas.

IMPORTADOR

5. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Indique el número de identificación tributario NIT asignado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al importador que presenta la declaración.
6. **DV:** Indique el dígito de verificación correspondiente al NIT del importador.
7. **Primer apellido:** Indique el primer apellido del importador que presenta la declaración cuando sea una persona natural, tal como los registró en el RUT.
8. **Segundo apellido:** Indique el segundo apellido del importador que presenta la declaración cuando sea una persona natural, tal como los registró en el RUT.
9. **Primer nombre:** Indique el primer nombre del importador que presenta la declaración cuando sea una persona natural, tal como los registró en el RUT.
10. **Otros nombres:** Indique el segundo y demás nombres del importador que presenta la declaración cuando sea una persona natural, tal como los registró en el RUT.
11. **Razón social:** Indique la razón social del importador que presenta la declaración cuando sea una persona jurídica, tal como los registró en el RUT.

DECLARANTE

24. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Indique el número de identificación tributario NIT asignado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al declarante.
25. **DV:** Indique el dígito de verificación correspondiente al NIT del declarante.
26. **Primer apellido:** Indique el primer apellido del declarante que presenta la declaración cuando sea una persona natural, tal como los registró en el RUT.
27. **Segundo apellido:** Indique el segundo apellido del declarante que presenta la declaración cuando sea una persona natural, tal como los registró en el RUT
28. **Primer nombre:** Indique el primer nombre del declarante que presenta la declaración cuando sea una persona natural, tal como los registró en el RUT.
29. **Otros nombres:** Indique el segundo y demás nombres del declarante que presenta la declaración cuando sea una persona natural, tal como los registró en el RUT.
30. **Razón social del declarante autorizado:** Indique la razón social del declarante que presenta la declaración cuando sea una persona jurídica, tal como los registró en el RUT, según se trate de un Usuario Aduanero Permanente UAP, o de un Usuario Altamente Exportador ALTEX, o del importador directo; o de la Sociedad de Intermediación Aduanera SIA, cuando se actúe a través de ella.
31. **Tipo usuario:** Relacione el número que corresponda a la identificación del tipo de usuario registrado en la casilla 54 del RUT. En caso de haberse registrado con más de un código señale el que corresponda a la calidad con que actúa en esta declaración.
32. **Cód. Usuario:** En el evento en que el declarante tenga la calidad de UAP, ALTEX o SIA, relacione el código asignado por la DIAN. Cuando el Usuario Aduanero Permanente actúe a través de una Sociedad de Intermediación Aduanera, se deberá registrar única y exclusivamente el código de la SIA.
    Nota: A partir de la pérdida de vigencia del registro de los usuarios aduaneros autorizados por la DIAN no diligencie esta casilla.
33. **Cód. Admón:** Indique el código de la Administración de Aduanas o de Impuestos y Aduanas Nacionales con jurisdicción en el lugar donde se presenta la declaración (Consulte la tabla de Código Administración en la Cartilla de instrucciones Declaración de Importación, Andina del Valor y Exportación)
34. **Cód.:** Indique el código del tipo de declaración, seleccionado en la casilla anterior, así: **2.** Legalización, **4.** Corrección, **5**. Modificación
35. **Tipo de declaración:** Registre el nombre del tipo de Declaración de Importación que se presenta. (Consulte la tabla de Tipo declaración en la Cartilla de instrucciones Declaración de Importación, Andina del Valor y Exportación). Unicamente utilice los siguientes tipos de declaración: Legalización, Corrección, o Modificación.
    Si se presenta una declaración de legalización, todas las declaraciones de importación que se incluyan en la Declaración para la Finalización de Sistemas Especiales de Importación-Exportación, deben corresponder a legalizaciones.
    Si se indica 4-Declaración de Corrección, se deben diligenciar las casillas 36 y 37.
36. **Formulario declaración anterior (modificación):** Registre en esta casilla el número de aceptación de la declaración de finalización anterior, cuando la declaración presentada corresponda a una corrección.
37. **Año, Mes, Día:** Registre la fecha de aceptación de la declaración de finalización que se corrige.
38. **Tasa de cambio:** Registre la Tasa de Cambio representativa del mercado que certifique la Superintendencia Bancaria, que corresponda según el tipo de declaración de finalización que se presenta. Registre la cifra con dos (2) decimales.
39. **Cantidad de certificados/ resoluciones:** Señale la cantidad total de los certificados o resoluciones que la autoridad competente expidió en relación al cumplimiento o incumplimiento o imposiblidad total o parcial de cumplimiento, de los compromisos de exportación en los contratos o programas de sistemas especiales de importación exportación, al amparo de los cuales se presentaron las declaraciones de importación que se están modificando con la Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación-Exportaciòn y que se relacionan en la hoja 2.
40. **Cantidad de contratos o programas sistemas especiales:** Señale la cantidad total contratos o programas de sistemas especiales de importación exportación, al amparo de los cuales se presentaron las declaraciones de importación que se están modificando con la Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación y que se relacionan en la hoja 2.

TOTALES

41. **Total de declaraciones modificadas:** Señale la cantidad de declaraciones que pretenda modificar con la Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación y que se registran en la hoja 2.
42. **Total valor FOB declaraciones iniciales USD:** Registre el resultado de la sumatoria de las casillas 77 (Valor FOB declaración inicial USD) de la hoja 2.
43. **Total valor FOB actualizado USD:** Registre el resultado de la sumatoria de las casillas 78 (Valor FOB actualizado USD) de la hoja 2.
44. **Total arancel $:** Registre el resultado de la sumatoria de las casillas 83 (Valor a pagar arancel) de la hoja 2.
45. **Total I.V.A. $:** Registre el resultado de la sumatoria de las casillas 86 (Valor a pagar IVA) de la hoja 2.
46. **Total Otros $:** Registre el resultado de la sumatoria de las casillas 89 (Valor a pagar Otros) de la hoja 2.
47. **Total sanciones $:** Registre el resultado de la sumatoria de las casillas 92 (Valor a pagar Sanciones) de la hoja 2.
48. **Total a pagar $:** Registre el resultado de la sumatoria de las casillas 44 (Total arancel), 45 (Total IVA $), 46 (Total otros) y 47 (Total sanciones).
49 **Pagos anteriores $:** Registre el valor de los pagos efectuados anteriormente con la Declaración para la Finalización de Sistemas Especiales de Importación-Exportación que se está corrigiendo o legalizando.

TOTAL A PAGAR CON ESTA DECLARACIÓN.

50. **Total arancel:** Incorpore del total liquidado por arancel en la casilla 44, el monto que se va a pagar con la declaración de finalización.
51. **Total I.V.A.:** Incorpore del total liquidado por IVA en la casilla 45, el monto que se va a pagar con la declaración de finalización.
52. **Total otros:** Incorpore del total liquidado por Otros en la casilla 46, el monto que se va a pagar con la declaración de finalización.
53. **Total sanciones:** Incorpore del total liquidado por Sanciones en la casilla 47, el monto que se va a pagar con la declaración de finalización.
54. **Aceptación declaración:** Espacio reservado para la administración, en el cual se consigna el número de aceptación de la declaración de finalización.
55. **Año, Mes, Día:** Espacio reservado para la administración, en el cual se consigna en formato año-mes-día la fecha de aceptación de declaración de finalización.
56. **Espacio reservado DIAN- Actuación aduanera:** Espacio reservado para la administración, con el fin de registrar el número y fecha del Acta de Inspección por parte del funcionario inspector.
57. **No. de levante:** En este campo se registrará el número de autorización de levante de la declaración de finalización, el cual es determinado por la administración.
58. **Año, Més, Día:** Se registrará en formato año-mes-dia, la fecha de autorización de levante de la declaración de finalización.
    Firma del responsable: Espacio para la firma del funcionario responsable de la autorización de levante.
59. **Nombre:** Espacio para que el funcionario responsablle del levante registre sus apellidos y nombres.
60. **Cédula:** Espacio para que el funcionario responsable del levante registre su número de documento de identidad.

SIGNATARIO

61. **Código-tipo de documento:** Incorpore el código correspondiente al tipo de documento de identificación de quien suscribe la declaración de finalización, conforme la tabla Tipos de documento de identificación de la Cartilla de instrucciones del Registro Único Tributario RUT.
62. **Número de documento de identificación:** Registre el número del documento de identificación del signatario de la declaración.
63. **Apellidos y nombres:** Incorporar en esta casilla en el orden allí señalado, los apellidos y el nombre completo de la persona natural que firma la declaración en representación del declarante.
64. **No. de items:** Indique la cantidad de items que se diligenciaron en la hoja 2.
94. **No. de radicación:** Esta casilla sólo se diligenciara para documentos tramitados a través del sistema informático aduanero. Registre el número de radicación otorgado por el sistema informático a la solicitud de cargue masivo o de transmisión de datos, cuando se han incorporado los item de la hoja dos.

Firma declarante: Espacio para la firma del declarante.

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora. (Número del adhesivo): Lugar reservado para el autoadhesivo de la entidad recaudadora.

997. Espacio Exclusivo para el sello de la entidad recaudadora: Esta casilla es de uso reservado para la entidad recaudadora. Campo destinado al timbre y sello de la entidad recaudadora en la cual se presenta la declaración.

980. Pago total: Registre el valor que corresponda a la sumatoria de los reglones 50 a 53.
Este valor puede ser cancelado total o parcialmente con títulos valores tales como CERT, TIDIS, CDTUR, bonos de financiamiento presupuestal TDPS, etc., únicamene utilizando el Recibo Oficial de Pago Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias.
Para todos los efectos legales, el pago de los tributos aduaneros se hará constar en la Declaración o en el Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias.

HOJA 2

RELACION DE DECLARACIONES DE IMPORTACION

item (preimpreso)

65. **Número declaración:** Indique el número de aceptación de la declaración de importación que se esá modificando.
    En el evento en que la declaración de importación que se está modificando tenga más de una subpartida arancelaria, se debe registrar cada una en un item diferente de la hoja 2.
66. **Fecha:** Indique en formato año-mes-día, la fecha de aceptación de la declaración de importación que se esá modificando.
67. **No. Registro de Importación:** Escriba el número del Registro de Importación expedido por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al amparo del cual se presentó la declaración de importación que se está modificando.
68. **Fecha:** Indique en formato año-mes-día, la fecha del registro de importación.
69. **Contrato o programa sistemas especiales:** Escriba el número del contrato o programa de sistemas especiales de importación exportacion, al amparo del cual se presentó la declaración de importación que se está modificando.
70. **Certificado / resolución No.:** Señale el número de certificado o resolución que la autoridad competente expidió en relación al cumplimiento o incumplimiento o imposibilidad parcial o total de cumplimiento, de los compromisos de exportación de los contratos o programas de sistemas especiales de importación exportación, al amparo de los cuales se presentó la declaración de importación que se está modificando.
71. **Fecha:** Indique en formato año-mes-dia, la fecha del certificado o resolución.
72. **Tipo de terminación:** Seleccione de la tabla "Tipo de terminación" el artículo del Decreto 2685 de 1999 o del Decreto 2331 de 2001, al amparo del cual se está terminando la modalidad. Consulte esta tabla en la cartilla de instrucciones de la declaración de importación o en la página web: www.dian.gov.co
73. **% de incumplimiento:** Registre el porcentaje de incumplimiento indicado en la certificación o resolución registrada en la casilla 70.
74. **Acuerdo:** Indique el código del acuerdo o convenio en virtud del cual el importador declara un tratamiento arancelario preferencial. (Consulte la tabla de Código Acuerdos en la cartilla de instrucciones Declaración de Importación, Andina del Valor en Aduanas y Exportación)
75. **Modalidad:** Indique el código de la modalidad bajo la cual se va a finalizar la importación.
76. **Subpartida arancelaria:** Registre la subpartida arancelaria actual de la materia prima, insumo, o bien de capital o repuesto, correspondiente a la mercancía que está siendo objeto de cambio de modalidad.
77. **Valor FOB declaración inicial USD:** Registre el valor FOB en USD de la mercancía que se indicó en el ítem de la declaración de importación que se está modificando.
    Cuando se trate de la finalización de una importación al amparo de los artículos 172 y 173 b) del Decreto Ley 444 de 1967 (materia prima), se registra unicamente el valor FOB correspondiente a la materia prima o insumo, objeto de incumplimiento.
78. **Valor FOB actualízado USD:** En los eventos en los cuales frente a la mercancía que es objeto de cambio de modalidad, se apliquen rebajas por uso, obsolescencia, avería, daño o deterioro, registre el valor resultante de aplicar al valor FOB USD registrado en la casilla 77, el coeficiente de actualización correspondiente según cada caso. Tenga en cuenta lo indicado en el numeral 4 del artículo 216 de la Resolución 4240 de 2000
    De no proceder la actualización del valor FOB, registre en esta casilla el mismo valor que indicó en la casilla 77.
79. **Valor ajustes:** Registre el valor de los ajustes (fletes, seguros y otros) indicados en el ítem de la declaración de importación que está siendo objeto de modificación.
80. **Valor aduanas USD:** Registre el valor obtenido de sumar las casillas 78 y 79.

AUTOLIQUIDACIÓN

81. **Tarifa arancel:** Registre la tarifa aplicable de arancel, correspondiente a la subpartida arancelaria indicada en la casilla 76 o la correspondiente según el tratamiento preferencial invocado, vigente a la fecha de presentación y aceptación de la declaración de finalización.
82. **Base gravable arancel:** Registre el valor en pesos que resulte de multiplicar el valor en aduanas USD (Casilla 80) por la tasa de cambio (Casilla 38)
83. **Valor a pagar arancel $:** Registre el resultado que se obtenga de multiplicar el valor contenido en la casilla 82 (Base gravable arancel) por la casilla 81 (Tarifa arancel).
    Cuando se trate de programas de bienes de capital y respuestos al amparo del artículo 173 c) de Decreto Ley 444 de 1967, el resultado obtenido multiplíquelo por el porcentaje indicado de la casilla 73 (Porcentaje de incumplimiento) y este será el valor que registre en esta casilla.
    Si la declaración de importación que se está modificando corresponde a un programa al amparo del artículo 174 del Decreto Ley 444 de 1967, esta casilla se diligencia con cero.
84. **Tarifa IVA:** Registre la tarifa aplicable de IVA, correspondiente a la subpartida arancelaria indicada en la casilla 76 vigente a la fecha de presentación y aceptación de la declaración de finalización.
85. **Base gravable IVA $:** Es el resultado de sumar los valores de las casillas 82 (Base gravable arancel $) y 83 (Valor arancel a pagar $). En aquellos casos en que las mercancías no estén sujetas al pago de gravamen arancelario, el valor a registrar en esta casilla será el mismo que fue consignado en la casilla 82 (Base Gravable Arancel).
    Si se trata de bienes importados al amparo del artículo 174 del Decreto Ley 444 de 1967, el valor del arancel que se debe adicionar a la casilla 82 (Base gravable arancel $), será el pagado con la declaración inicial.
86. **Valor IVA a pagar $:** Registre el resultado que se obtenga de multiplicar el valor contenido en la casilla 84 (Tarifa IVA) por el valor de la casilla 85 (Base gravable IVA).
87. **Tarifa otros:** Si los otros derechos de aduanas (derechos antidumping, derechos compensatorios o salvaguardias) exigibles de acuerdo con la subpartida arancelaria están establecidos en forma de tarifa, indique en esta casilla la tarifa corrrespondiente; en caso contrario registre cero (0).
88. **Base gravable otros:** Indique la base gravable de los Otros derechos de aduanas, de conformidad con la norma específica que los impone.
89. **Valor a pagar otros:** Registre el monto de los otros derechos de aduana a que está sujeta la mercancía objeto de modificación.
90. **Tarifa sanción:** Indique la tarifa de la sanción de acuerdo con el tipo de sanción aplicable de conformidad a la normatividad vigente.

91. **Base gravable sanción:** Indique base gravable para la determinación de las sanciones consagradas en la normatividad vigente.

92. **Valor a pagar sanciones:** Registre el valor total que debe ser cancelado por concepto de sanciones.

93. **Total a pagar:** Registre el valor resultante de la sumatoria de las casillas 83 (Valor arancel a pagar), 86 (Valor IVA a pagar), 89 (Valor otros a pagar) y 92 (Valor sanciones a pagar).

7 707212 481599